



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

### ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°70- 2023 –MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 12 días del mes de Octubre del año 2023 a las 8:50 am Horas, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE COLMENA ESTANDAR INCLUYE BASE, CAMARA DE CRIA, CAMARA DE PRODUCCION, BASTIDORES, ENTRETAPA Y TAPA DE RECUBRIMIENTO METALICO, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FAMILIA LUCERO DEL CASERIO DE NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

#### I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- Sr. VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- ING. EDGAR OCTAVIO HUANCA CADILLO : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

#### II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10239818311	ESPEJO RAMIREZ ELIANA	09/10/2023	Válido		09/10/2023	10239818311	  
2	Proveedor con RUC	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	03/10/2023	Válido		03/10/2023	20513891076	  
3	Proveedor con RUC	20533773517	CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	03/10/2023	Válido		03/10/2023	20533773517	  
4	Proveedor con RUC	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20557796607	  
5	Proveedor con RUC	20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	03/10/2023	Válido		03/10/2023	20571297605	  
6	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	10/10/2023	Válido		10/10/2023	20608925482	  
7	Proveedor con RUC	20610181351	ARIDISI GROUP S.A.C.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20610181351	  

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

#### III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura :	AS-SM-70-2023-MDCHH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE COLMENA ESTANDAR INCLUYE BASE, CAMARA DE CRIA, CAMARA DE PRODUCCION, BASTIDORES, ENTRETAPA Y TAPA DE RECUBRIMIENTO METALICO, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FAMILIA LUCERO DEL CASERIO DE NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE COLMENA ESTANDAR INCLUYE BASE, CAMARA DE CRIA, CAMARA DE PRODUCCION, BASTIDORES, ENTRETAPA Y TAPA DE RECUBRIMIENTO METALICO, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FAMILIA LUCERO DEL CASERIO DE NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".				
20533773517	CONSORCIO COLMENAR		11/10/2023	17:55:41	Electronico
20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.		11/10/2023	21:59:04	Electronico
20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.		11/10/2023	23:57:41	Electronico

#### IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1) CONSORCIO COLMENAR
- 2) CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -BAVIL S.A.C
- 3) AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.

#### CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

##### 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

###### 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	POSTOR 1 CONSORCIO COLMENAR	POSTOR 2 CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C	POSTOR 3 AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.
a	a). Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b	b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d	d).Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e	e).Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE	<b>NOTA N° 01</b>	<b>NOTA N° 02</b>
f	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	-	-
<b>2.2.1.2.</b>	<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>			
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	En Evaluación	-	-
	<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>			-
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	-	-	-
	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .	SI CUMPLE		-
	<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

NOTA N° 01.- NO SE ADMITE la oferta del postor CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C., debido que, no presenta el Anexo N° 04 – Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, conforme lo solicitado en el del capitulo III y en el numeral 1.6 del Capitulo I donde precisa que el presente procedimiento de selección es **BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO**.

Anexo ofertado por el Postor:

### CORPORACIÓN ANDINA BAVIL SAC

#### ANEXO N° 04

#### DECLARACIÓN JURADA PLAZO DE ENTREGA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN.**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 70-2023-MDCHH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de:

**4 DIAS CALENDARIO**

Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Lima, 11 de octubre de 2023

CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.

  
MICHAEL R. GOMEZ ACEVEDO

GERENTE

Firma, Nombre / Razón social

Como se puede evidenciar el postor no presentó su oferta bajo la modalidad de ejecución de llave en mano, como establece los documentos del procedimiento de selección:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°72-2023-MDCHH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor., **de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al PLAZO ofertado y precio u oferta económica. (...)" (sic)**., Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, **VER Resolución N° 1881-2019-TCE-S1**, referida a errores o incongruencias en el Anexo N° 4 (sobre el plazo de entrega)., por los fundamentos expuestos **NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -BAVIL S.A.C.**

NOTA N° 02.- **NO SE ADMITE** la oferta del postor **AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.**., debido que, no presenta el Anexo N° 04 – Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, conforme lo solicitado en el del capítulo III y en el numeral 1.6 del Capítulo I donde precisa que el presente procedimiento de selección es **BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO**, .



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

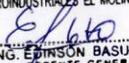
Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°70-2023-MDCHH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de SIETE (7) días calendarios.

Lima, 11 de octubre del 2023

AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.

  
ING. EDINSON BASURTO V.  
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO PRESENTADO POR EL POSTOR:

Como se puede evidenciar el postor no presentó su oferta bajo la modalidad de ejecución de llave en mano, como establece los documentos del procedimiento de selección:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°72-2023-MDCHH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor., **de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al PLAZO ofertado y precio u oferta económica. (...)" (sic)**., Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, **VER Resolución N° 1881-2019-TCE-S1**, referida a errores o incongruencias en el Anexo N° 4 (sobre el plazo de entrega).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

El postor AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C NO PRESENTA el numeral h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. En su oferta técnica es cual es obligatorio para su ADMISION, el cual forma parte integral de la OFERTA TECNICA en la contratación de bienes de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección.

por los fundamentos expuestos NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO COLMENAR	S/ 52,000.00

### FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

DATOS DEL POSTOR	Oferta Económica $P_i = O_m \times PMP / O_i$	Puntaje Precio (Pi) (70 Puntos)	Plazo de Entrega (30 puntos)	Garantía Comercial (00 puntos)	Bonificación del 5% por tener la condición REMYPE (ANEXO N° 10)	Puntaje Total
NOMBRE, RAZON SOCIAL O CONSORCIO	Oferta Económica					
CONSORCIO COLMENAR	S/ 52,000.00	70	30	00	05	105 puntos

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación, según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO COLMENAR
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al valor estimado de S/. 52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 13,125.00 (trece mil, ciento veinticinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes, ITEM I: venta de colmena estándar incluye base, cámara de cría, cámara de producción, bastidores, entretapa y tapa de recubrimiento metálico.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>	<b>CALIFICA</b>

### RESULTADOS DE LA CALIFICACION



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

De acuerdo a la calificación realizada, el postor único, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>CONSORCIO COLMENAR</b>

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

### **VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la **BUENA PRO** a la Empresa **CONSORCIO COLMENAR**, para la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE COLMENA ESTANDAR INCLUYE BASE, CAMARA DE CRIA, CAMARA DE PRODUCCION, BASTIDORES, ENTRETAPA Y TAPA DE RECUBRIMIENTO METALICO, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FAMILIA LUCERO DEL CASERIO DE NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por la suma de **S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Soles)**. Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 10: 00 Am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

**VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO**  
Presidente Comité de Selección(Titular)

**ING. ING. EDGAR OCTAVIO HUANCA CADILLO**  
Primer Miembro  
(Titular)

**ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ**  
Segundo Miembro  
(Titular)